

El Indecopi suscribió importante convenio con la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos de Norteamérica (USPTO)

- ✓ **Ambos países sientan las bases para la cooperación técnica en materia de propiedad intelectual.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) y la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos (USPTO por sus siglas en inglés) suscribieron un convenio interinstitucional. A través de este acuerdo, ambas entidades establecerán las bases para la colaboración e intercambio de experiencias y conocimientos en materia de propiedad intelectual.

En el marco de la actuación del Indecopi, el presidente del Consejo Directivo, Ivo Gagliuffi, suscribió este importante documento con la USPTO. Asistió al referido acto protocolar, en representación de la USPTO, la señorita Ann Chaitovitz, Agregada de Propiedad Intelectual para Perú, Bolivia, Chile, Colombia y Ecuador de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica en nuestro país.

Las modalidades de cooperación contempladas en este acuerdo son el intercambio de información sobre los nuevos avances de los sistemas de propiedad intelectual en ambos países, así como las experiencias y conocimientos sobre el papel de la USPTO y el Indecopi como entidades oficiales dedicadas a promover políticas para el desarrollo de la propiedad intelectual.

El convenio también incluye actividades de promoción entre ambas instituciones, así como capacitación conjunta sobre evaluación de patentes y marcas, protección de la propiedad intelectual y cumplimiento de la normativa relacionada a esta materia, específicamente en el ámbito civil, penal y administrativo.

Lima, 25 de agosto de 2017

Glosario:

Patente: Título de propiedad que otorga el Estado a una persona natural o jurídica para explotar de manera exclusiva un determinado invento.

Marca: Es todo signo que sirve para identificar en el mercado a los productos o servicios, diferenciándolos de sus competidores.

Propiedad intelectual: Derecho patrimonial de carácter exclusivo que supone el reconocimiento de un derecho particular en favor de un autor u otros titulares, sobre las obras del intelecto humano tales como inventos, diseños originales, obras literarias, obras artísticas, símbolos, nombres, imágenes y demás.

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos:
Indecopi Oficial     **Radio INDECOPÍ**
www.indecopi.gob.pe